

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Calle 16 No. 9 – 30 – PISO 10 - Edificio Caja Agraria.
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.013
“Por medio de la cual se concede un permiso”

**LA JUEZA OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **JORGE ARMANDO MENDOZA RONDON**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.573.141 expedida en Valledupar – Cesar, quien se desempeña como Secretaria de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante los días veinte (20) y veintiuno (21) del presente mes y año, con el fin de realizar diligencias de carácter personal.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso al doctor **JORGE ARMANDO MENDOZA RONDON**, durante los días veinte (20) y veintiuno (21) de octubre de 2016, conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



LILIBETH ASCANIO NÚÑEZ
JUEZ